

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS
para la atribución de un acuerdo marco de asociación relativo a
Centros temáticos europeos sobre
Diversidad Biológica 2009-2013 (2 lotes) EEA/BSS/08/001 y
Consumo y Producción Sostenibles 2009-2013 EEA/SKI/08/001¹

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (CE) nº 1210/1990, modificado por última vez por el Reglamento (CE) nº 1641/2003, por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente (Eionet).²

2. Admisibilidad

Podrán presentarse a la convocatoria *consorcios* integrados por como mínimo dos socios (personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público), que podrán tener su domicilio en los diferentes Estados miembros de la AEMA (EU27; EFTA4 y Turquía). Si desea más detalles, consulte el pliego de condiciones incluido en el apartado 5.

3. Presupuesto

Dependiendo de la disponibilidad de fondos de la subvención comunitaria con cargo al Presupuesto General de la UE, ya la AEMA, el presupuesto total anual estimado para los acuerdos específicos incluidos en los Acuerdos Marco de Asociación, que se atribuirá como resultado de esta convocatoria, se desglosa como sigue:

- (i) **Diversidad Biológica: 1 300 000 EUR (total);**
Lote 1 – Diversidad Biológica 900 000 EUR;
Lote 2 – Evaluación de Ecosistemas 400 000 EUR;
- (ii) **Consumo y Producción Sostenibles: 1.200.000 euros**

4. Plazo para la presentación de solicitudes: **21 de abril de 2008**

5. Información más detallada

El Pliego de Condiciones, todos los documentos relacionados con él, y la información detallada se encuentran en la siguiente dirección Web:

¹ Los *consorcios de empresas* seleccionados recibirán una propuesta de Acuerdo Marco de Asociación para el periodo 2009 a 2013. Esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento financiero de la AEMA y a su Reglamento de Ejecución, que a su vez se rigen por lo dispuesto en el Reglamento financiero de la UE (CE) nº 1605/2002, modificado por última vez por el Reglamento (CE) nº 1995/2006, así como su Reglamento sobre normas de desarrollo (CE) nº 2342/2002, modificado por última vez por el Reglamento (CE) nº 478/2007, en particular sus respectivos Títulos VI, relativos a las subvenciones (Artículos 108-120 RF y 160-184a RE).

² Véanse en particular sus artículos 4 y 5.

<http://www.eea.europa.eu/tenders/openproposal.html>

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos contenidos en los documentos de la convocatoria.